

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

(Solicitudes presentadas entre el 1 de enero y el 31
de diciembre de 2022)

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE RED.ES
POR LA QUE SE CONVOCA LA CONCESIÓN DIRECTA
DE SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DE ACCESO DE BANDA ANCHA FIJA DE
ALTA VELOCIDAD A 30 MBITS POR SEGUNDO
REGULADO EN EL REAL DECRETO 898/2017, DE 6
DE OCTUBRE**

C-036/21-SP

1

Código Seguro De Verificación	HH3PSfGCF0R1xCVDCVn8ig==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	06/02/2023 16:35:27		
Observaciones			Página		1/27
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/HH3PSfGCF0R1xCVDCVn8ig%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7BY7RPHP4O7S6SAZYA6L2GJY		Fecha	14/02/2023 09:51:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BY7RPHP4O7S6SAZYA6L2GJY		Página	1/27



Contenido

1	INTRODUCCIÓN	3
1.1	Resumen	3
1.2	Contenido de la propuesta	4
2	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	4
2.1	Solicitantes que se propone desistir	4

Código Seguro De Verificación	HH3PSfGCF0R1xCVDCVn8ig==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	06/02/2023 16:35:27		
Observaciones			Página		2/27
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/HH3PSfGCF0R1xCVDCVn8ig%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7BY7RPHP4O7S6SAZYA6L2GJY		Fecha	14/02/2023 09:51:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BY7RPHP4O7S6SAZYA6L2GJY		Página	2/27



1 INTRODUCCIÓN

1.1 Resumen

El 20 de octubre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, núm. 253, el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 megabits por segundo.

El artículo 11 del referido Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, establece que “Corresponderá a la Entidad Pública Empresarial Red.es, a través de su Director General, la competencia para la convocatoria, gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en el presente real decreto, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y este real decreto, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad concedente de las subvenciones.”

La resolución del Director General de la entidad pública empresarial Red.es, (en adelante “Red.es”) de 3 de diciembre de 2021, regula la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de Banda Ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo (en adelante “Convocatoria de Ayudas”), publicada en la Sede Electrónica de la entidad el 17 de diciembre de 2021.

La condición Decimotercera de la Convocatoria de ayudas establece que corresponderá al Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, la competencia para la gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono, y en su caso, la declaración de procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en la presente convocatoria, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad pública empresarial Red.es. El órgano competente para la instrucción de los procedimientos será la Dirección de Servicios Públicos Digitales de la entidad pública empresarial Red.es.

El punto 4 de la condición Decimocuarta de la Convocatoria de ayudas establece que para poder otorgar la subvención es requisito previo que la ubicación en la que vayan a realizarse las actuaciones subvencionables sea una ubicación elegible en los términos indicados en el artículo 2 del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre.

Una vez que Red.es determine que una ubicación es elegible, se podrá tramitar una solicitud de subvención en relación con la misma.

El punto 5 de la condición Decimocuarta de la Convocatoria de ayudas dispone que los Operadores de Comunicaciones Electrónicas adheridos deberán presentar las solicitudes de los posibles beneficiarios únicamente por vía telemática a través de la sede electrónica de Red.es.

En el punto 8 de la condición Decimocuarta de la Convocatoria de ayudas se recoge la documentación que debe ser aportada junto con la solicitud.

Código Seguro De Verificación	HH3PSfGCF0R1xCVDCVn8ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	06/02/2023 16:35:27
Observaciones		Página	3/27
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/HH3PSfGCF0R1xCVDCVn8ig%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7BY7RPHP4O7S6SAZYA6L2GJY	Fecha	14/02/2023 09:51:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BY7RPHP4O7S6SAZYA6L2GJY	Página	3/27



1.2 Contenido de la propuesta

El punto 9 de la condición decimocuarta de la Convocatoria de ayudas establece que:

(...)

“En el caso de que la solicitud o la documentación presentada no reúna los requisitos exigidos, se podrá requerir al solicitante para que, a través del operador adherido contratado, en un plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud.”

(...)

Tras comprobar el Órgano Instructor a través de la plataforma electrónica desarrollada para la recepción y gestión de las ayudas que la solicitud no cumplía con los requisitos establecidos en el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre y en la Resolución de 3 de diciembre de 2021, se requirió al solicitante, a través del operador adherido contratado, la subsanación de defectos u omisiones detectados en su solicitud ya que no reunía los requisitos establecidos en la norma de convocatoria.

Dentro del plazo señalado para subsanar y, en contestación al requerimiento de subsanación, el solicitante presentó nueva documentación o aclaraciones a la presentada inicialmente, a través del operador adherido contratado. No obstante, analizada dicha documentación, se considera que la solicitud sigue sin reunir los requisitos establecidos en la norma de convocatoria.

En consecuencia, y conforme al mandato establecido en los apartados anteriores, la presente propuesta de resolución contiene la relación de solicitantes para los que se propone el desistimiento de solicitudes recibidas en el marco de la Convocatoria de concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad 30 Mbits por segundo, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, por no haber subsanado correctamente los incumplimientos encontrados en la solicitud de subvención.

2 PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

2.1 Solicitantes que se propone desistir

A continuación, de conformidad con lo indicado en la condición decimocuarta punto 9 de la Convocatoria de Ayudas, se presenta la relación de solicitantes que se consideran desistidos, ya que, habiendo presentado dentro del plazo señalado para subsanar nueva documentación o aclaraciones a la presentada inicialmente, se considera que la solicitud sigue sin reunir los requisitos establecidos en la norma de convocatoria.

Código Seguro De Verificación	HH3PSfGCF0R1xCVDCVn8ig==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	06/02/2023 16:35:27		
Observaciones			Página		4/27
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/HH3PSfGCF0R1xCVDCVn8ig%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7BY7RPHP4O7S6SAZYA6L2GJY		Fecha	14/02/2023 09:51:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BY7RPHP4O7S6SAZYA6L2GJY		Página	4/27



RELACIÓN DE EXPEDIENTES DESISTIDOS ACACIO SERVICIOS TELEMATICOS, S.L.

EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00200656	12/12/2022
MOTIVO DESISTIMIENTO	
Red.es ha procedido a realizar consulta de oficio a la Agencia Tributaria en la que consta que CARMEN FERNANDEZ CORTES, como beneficiario que solicita la subvención para la contratación de servicios de acceso de Banda Ancha Fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo, no se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias, lo que contraviene el punto 3 del artículo 5 del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre.	
EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00201363	12/12/2022
MOTIVO DESISTIMIENTO	
- La ubicación exacta indicada en la copia de la factura aportada correspondiente a la actuación objeto de la subvención o, en el caso de que la actuación no haya sido ejecutada en el momento de presentar la solicitud, el contenido del presupuesto emitido por el operador de comunicaciones electrónicas adherido que contenga la actuación objeto de la subvención, no coincide de forma inequívoca con la ubicación sobre la que se ha solicitado la subvención, lo que contraviene el apartado 4 de la condición decimocuarta de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo de 3 de diciembre de 2021. - La copia de la factura aportada correspondiente a la actuación objeto de la subvención o, en el caso de que la actuación no haya sido ejecutada en el momento de presentar la solicitud, el presupuesto emitido por el operador de comunicaciones electrónicas adherido que contenga la actuación objeto de la subvención no identifica de forma inequívoca al solicitante de la ayuda, lo que contraviene la condición decimocuarta, apartado 8, letra a) de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo. - La copia del contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante para la prestación de los servicios de conectividad de banda ancha fija de alta velocidad en cuya virtud se han realizado actuaciones objeto de la subvención no identifica de forma inequívoca al beneficiario solicitante de la ayuda, lo que contraviene el apartado 8 letra b) de la condición decimocuarta de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo de 3 de diciembre de 2021.	

Código Seguro De Verificación	HH3PSFGCF0R1xCVDCVn8ig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	06/02/2023 16:35:27	
Observaciones		Página	5/27	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/HH3PSFGCF0R1xCVDCVn8ig%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7BY7RPHP4O7S6SAZYA6L2GJY		Fecha	14/02/2023 09:51:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BY7RPHP4O7S6SAZYA6L2GJY	Página	5/27	



RELACIÓN DE EXPEDIENTES DESISTIDOS IKAI TECNOLOGIAS AVANZADAS, S.L.U.

EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00200861	12/12/2022
MOTIVO DESISTIMIENTO	
- No se ha aportado junto a la copia de la Factura, certificado de cumplimiento de requisitos técnicos y operativos correspondiente a la actuación objeto de la subvención lo que contraviene la condición decimocuarta, apartado 8, letra f) de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo. - No se ha aportado en el trámite de subsanación, certificado expedido por el órgano competente para acreditar que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social según lo establecido en el apartado e) del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, e incumpléndose lo dispuesto en el artículo 5 punto 3 del Real Decreto 898/2017, de 6 octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo.	
EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00200862	12/12/2022
MOTIVO DESISTIMIENTO	
No se ha aportado junto a la copia de la Factura, certificado de cumplimiento de requisitos técnicos y operativos correspondiente a la actuación objeto de la subvención lo que contraviene la condición decimocuarta, apartado 8, letra f) de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo.	

RELACIÓN DE EXPEDIENTES DESISTIDOS INFORMATICA RAPITA, S.L.

EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00208185	12/12/2022
MOTIVO DESISTIMIENTO	
Red.es ha procedido a realizar consulta de oficio a la Agencia Tributaria relativa a la solicitud presentada por INFORMATICA RAPITA, SL en la que aparece: CARLES TORRALBA MASSIP "Consulta de oficio AEAT: resultado Titular no identificado".	
EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00208369	12/12/2022
MOTIVO DESISTIMIENTO	
La ubicación exacta indicada en la copia de la factura aportada correspondiente a la actuación objeto de la subvención o, en el caso de que la actuación no haya sido ejecutada en el momento de presentar la solicitud, el contenido del presupuesto emitido por el operador de	

Código Seguro De Verificación	HH3PSfGCF0R1xCVDCVn8ig==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	06/02/2023 16:35:27
Observaciones			Página	6/27
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/HH3PSfGCF0R1xCVDCVn8ig%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Código Seguro de Verificación	IV7BY7RPHP4O7S6SAZYA6L2GJY	Fecha	14/02/2023 09:51:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BY7RPHP4O7S6SAZYA6L2GJY	Página	6/27



comunicaciones electrónicas adherido que contenga la actuación objeto de la subvención, no coincide de forma inequívoca con la ubicación sobre la que se ha solicitado la subvención, lo que contraviene el apartado 4 de la condición decimocuarta de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo de 3 de diciembre de 2021.

- La ubicación exacta indicada en la copia del contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante para la prestación de los servicios de conectividad de banda ancha fija de alta velocidad en cuya virtud se han realizado las actuaciones objeto de la subvención no coincide de forma inequívoca con la ubicación sobre la que se ha solicitado la subvención, lo que contraviene el apartado 4 de la condición decimocuarta de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo de 3 de diciembre de 2021.
- Los datos aportados en el certificado de cumplimiento de requisitos técnicos y operativos correspondiente a la actuación objeto de la subvención, no coinciden con los indicados en la solicitud.

EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00209167	12/12/2022

MOTIVO DESISTIMIENTO

- La ubicación exacta indicada en la copia de la factura aportada correspondiente a la actuación objeto de la subvención o, en el caso de que la actuación no haya sido ejecutada en el momento de presentar la solicitud, el contenido del presupuesto emitido por el operador de comunicaciones electrónicas adherido que contenga la actuación objeto de la subvención, no coincide de forma inequívoca con la ubicación sobre la que se ha solicitado la subvención, lo que contraviene el apartado 4 de la condición decimocuarta de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo de 3 de diciembre de 2021.
- La ubicación exacta indicada en la copia del contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante para la prestación de los servicios de conectividad de banda ancha fija de alta velocidad en cuya virtud se han realizado las actuaciones objeto de la subvención no coincide de forma inequívoca con la ubicación sobre la que se ha solicitado la subvención, lo que contraviene el apartado 4 de la condición decimocuarta de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo de 3 de diciembre de 2021.
- Los datos aportados en el certificado de cumplimiento de requisitos técnicos y operativos correspondiente a la actuación objeto de la subvención, no coinciden con los indicados en la solicitud.

EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00209177	12/12/2022

MOTIVO DESISTIMIENTO

Código Seguro De Verificación	HH3PSFGCF0R1xCVDCVn8ig==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	06/02/2023 16:35:27
Observaciones			Página	7/27
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/HH3PSFGCF0R1xCVDCVn8ig%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro de Verificación	IV7BY7RPHP4O7S6SAZYA6L2GJY		Fecha	14/02/2023 09:51:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BY7RPHP4O7S6SAZYA6L2GJY	Página	7/27	



- Red.es ha procedido a realizar consulta de oficio a la Seguridad Social relativa a la solicitud presentada por INFORMATICA RAPITA, SL en la que aparece: IONEL RADUCU "Consulta de oficio SS: resultado 03 INEXISTENTE EN SS".
- Red.es ha procedido a realizar consulta de oficio a la Agencia Tributaria en la que consta que IONEL RADUCU, como beneficiario que solicita la subvención para la contratación de servicios de acceso de Banda Ancha Fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo, no se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias, lo que contraviene el punto 3 del artículo 5 del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES DESISTIDOS QUANTIS GLOBAL, S.L.

EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00187667	12/12/2022
MOTIVO DESISTIMIENTO	
Red.es ha comprobado que, como beneficiario con empresas asociadas y/o vinculadas, que solicita la subvención para la contratación de servicios de acceso de Banda Ancha Fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo, sigue sin reunir las condiciones necesarias conforme a lo establecido en el punto 1 del artículo 5 del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, que acrediten su condición de Pyme, conforme a la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas.	
EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00191219	12/12/2022
MOTIVO DESISTIMIENTO	
Red.es ha comprobado que, como beneficiario con empresas asociadas y/o vinculadas, que solicita la subvención para la contratación de servicios de acceso de Banda Ancha Fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo, sigue sin reunir las condiciones necesarias conforme a lo establecido en el punto 1 del artículo 5 del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, que acrediten su condición de Pyme, conforme a la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas.	
EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00192191	12/12/2022
MOTIVO DESISTIMIENTO	
Red.es ha comprobado que, como beneficiario con empresas asociadas y/o vinculadas, que solicita la subvención para la contratación de servicios de acceso de Banda Ancha Fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo, sigue sin reunir las condiciones necesarias conforme a lo establecido en el punto 1 del artículo 5 del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, que acrediten su condición de Pyme, conforme a la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas.	
EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO

Código Seguro De Verificación	HH3PSfGCF0R1xCVDCVn8ig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	06/02/2023 16:35:27	
Observaciones		Página	8/27	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/HH3PSfGCF0R1xCVDCVn8ig%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7BY7RPHP4O7S6SAZYA6L2GJY		Fecha	14/02/2023 09:51:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BY7RPHP4O7S6SAZYA6L2GJY		Página	8/27



2022/BABF/00194870	12/12/2022
MOTIVO DESISTIMIENTO	
Red.es ha comprobado que, como beneficiario con empresas asociadas y/o vinculadas, que solicita la subvención para la contratación de servicios de acceso de Banda Ancha Fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo, sigue sin reunir las condiciones necesarias conforme a lo establecido en el punto 1 del artículo 5 del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, que acrediten su condición de Pyme, conforme a la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas.	
EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00199962	12/12/2022
MOTIVO DESISTIMIENTO	
Red.es ha comprobado que, como beneficiario con empresas asociadas y/o vinculadas, que solicita la subvención para la contratación de servicios de acceso de Banda Ancha Fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo, sigue sin reunir las condiciones necesarias conforme a lo establecido en el punto 1 del artículo 5 del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, que acrediten su condición de Pyme, conforme a la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas.	
EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00200681	12/12/2022
MOTIVO DESISTIMIENTO	
Red.es ha comprobado que, como beneficiario con empresas asociadas y/o vinculadas, que solicita la subvención para la contratación de servicios de acceso de Banda Ancha Fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo, sigue sin reunir las condiciones necesarias conforme a lo establecido en el punto 1 del artículo 5 del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, que acrediten su condición de Pyme, conforme a la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas.	
EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00200695	12/12/2022
MOTIVO DESISTIMIENTO	
Red.es ha comprobado que, como beneficiario con empresas asociadas y/o vinculadas, que solicita la subvención para la contratación de servicios de acceso de Banda Ancha Fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo, sigue sin reunir las condiciones necesarias conforme a lo establecido en el punto 1 del artículo 5 del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, que acrediten su condición de Pyme, conforme a la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas.	

Código Seguro De Verificación	HH3PSfGCF0R1xCVDCVn8ig==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	06/02/2023 16:35:27		
Observaciones			Página		9/27
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/HH3PSfGCF0R1xCVDCVn8ig%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7BY7RPHP4O7S6SAZYA6L2GJY		Fecha	14/02/2023 09:51:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BY7RPHP4O7S6SAZYA6L2GJY		Página	9/27



RELACIÓN DE EXPEDIENTES DESISTIDOS VIASAT EUROPE, SARL.

EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00184573	09/12/2022
MOTIVO DESISTIMIENTO	
Los datos aportados en la copia de la factura aportada correspondiente a la actuación objeto de la subvención o, en el caso de que la actuación no haya sido ejecutada en el momento de presentar la solicitud, el presupuesto emitido por el operador de comunicaciones electrónicas adherido que contenga la actuación objeto de la subvención, no coinciden con los indicados en la solicitud.	
EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00184599	09/12/2022
MOTIVO DESISTIMIENTO	
- El documento aportado como Boletín de instalación, en virtud del cual, mediante su firma se formaliza el contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante para la prestación de los servicios de conectividad de banda ancha fija de alta velocidad en cuya virtud se han realizado actuaciones objeto de la subvención se encuentra firmado por persona distinta al solicitante de la ayuda, incumpléndose la condición decimocuarta apartado 8 letra b), de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo de 3 de diciembre de 2021. - No se ha aportado en el trámite de subsanación, certificado expedido por el órgano competente para acreditar que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social según lo establecido en el apartado e) del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, e incumpléndose lo dispuesto en el artículo 5 punto 3 del Real Decreto 898/2017, de 6 octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo. - No se ha aportado en el trámite de subsanación, certificado expedido por el órgano competente para acreditar que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias según lo establecido en el apartado e) del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, e incumpléndose lo dispuesto en el artículo 5 punto 3 del Real Decreto 898/2017, de 6 octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo.	
EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00184600	11/11/2022
MOTIVO DESISTIMIENTO	
Red.es ha procedido a realizar consulta de oficio a la Agencia Tributaria relativa a la solicitud presentada por VIASAT EUROPE, SARL en la que aparece: SHEILA MENA ARRABALI "Consulta de oficio AEAT: resultado Titular no identificado".	

10

Código Seguro De Verificación	HH3PSFGCF0R1xCVDCVn8ig==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	06/02/2023 16:35:27		
Observaciones			Página		10/27
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/HH3PSFGCF0R1xCVDCVn8ig%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7BY7RPHP4O7S6SAZYA6L2GJY		Fecha	14/02/2023 09:51:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BY7RPHP4O7S6SAZYA6L2GJY		Página	10/27



EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00184762	11/11/2022
MOTIVO DESISTIMIENTO	
Red.es ha procedido a realizar consulta de oficio a la Agencia Tributaria en la que consta que ALEXIS OLIVEIRA GARCIA, como beneficiario que solicita la subvención para la contratación de servicios de acceso de Banda Ancha Fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo, no se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias, lo que contraviene el punto 3 del artículo 5 del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre.	
EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00184928	18/11/2022
MOTIVO DESISTIMIENTO	
Red.es ha procedido a realizar consulta de oficio a la Seguridad Social en la que consta que JOSE LUIS ARANDA CARRASCO como beneficiario que solicita la subvención para la contratación de servicios de acceso de Banda Ancha Fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo no se encuentra al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social lo que contraviene el punto 3 del artículo 5 del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre.	
EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00184959	11/11/2022
MOTIVO DESISTIMIENTO	
Red.es ha procedido a realizar consulta de oficio a la Agencia Tributaria en la que consta que JORGE DIAZ GUERRERO, como beneficiario que solicita la subvención para la contratación de servicios de acceso de Banda Ancha Fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo, no se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias, lo que contraviene el punto 3 del artículo 5 del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre.	
EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00185180	11/11/2022
MOTIVO DESISTIMIENTO	
- Red.es ha procedido a realizar consulta de oficio a la Seguridad Social en la que consta que GONZALO FERNANDEZ IRIONDO como beneficiario que solicita la subvención para la contratación de servicios de acceso de Banda Ancha Fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo no se encuentra al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social lo que contraviene el punto 3 del artículo 5 del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre. - Red.es ha procedido a realizar consulta de oficio a la Agencia Tributaria en la que consta que GONZALO FERNANDEZ IRIONDO, como beneficiario que solicita la subvención para la contratación de servicios de acceso de Banda Ancha Fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo, no se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias, lo que contraviene el punto 3 del artículo 5 del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre.	
EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00185327	11/11/2022

11

Código Seguro De Verificación	HH3PSfGCF0R1xCVDCVn8ig==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	06/02/2023 16:35:27
Observaciones			Página	11/27
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/HH3PSfGCF0R1xCVDCVn8ig%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro de Verificación	IV7BY7RPHP4O7S6SAZYA6L2GJY		Fecha	14/02/2023 09:51:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BY7RPHP4O7S6SAZYA6L2GJY	Página	11/27	



MOTIVO DESISTIMIENTO	
Red.es ha procedido a realizar consulta de oficio a la Agencia Tributaria en la que consta que MOISES CUENCA ROCA, como beneficiario que solicita la subvención para la contratación de servicios de acceso de Banda Ancha Fija de alta velocidad a 30 Mbps por segundo, no se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias, lo que contraviene el punto 3 del artículo 5 del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre.	
EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00185423	18/11/2022
MOTIVO DESISTIMIENTO	
Red.es ha procedido a realizar consulta de oficio a la Agencia Tributaria en la que consta que JOSEP VERT COLOM, como beneficiario que solicita la subvención para la contratación de servicios de acceso de Banda Ancha Fija de alta velocidad a 30 Mbps por segundo, no se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias, lo que contraviene el punto 3 del artículo 5 del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre.	
EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00185444	11/11/2022
MOTIVO DESISTIMIENTO	
Red.es ha procedido a realizar consulta de oficio a la Seguridad Social en la que consta que ANTONIO ALONSO SORIANO como beneficiario que solicita la subvención para la contratación de servicios de acceso de Banda Ancha Fija de alta velocidad a 30 Mbps por segundo no se encuentra al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social lo que contraviene el punto 3 del artículo 5 del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre.	
EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00185456	11/11/2022
MOTIVO DESISTIMIENTO	
- Red.es ha procedido a realizar consulta de oficio a la Seguridad Social en la que consta que JOSE IGNACIO GARCIA RAMOS como beneficiario que solicita la subvención para la contratación de servicios de acceso de Banda Ancha Fija de alta velocidad a 30 Mbps por segundo no se encuentra al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social lo que contraviene el punto 3 del artículo 5 del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre. - Red.es ha procedido a realizar consulta de oficio a la Agencia Tributaria en la que consta que JOSE IGNACIO GARCIA RAMOS, como beneficiario que solicita la subvención para la contratación de servicios de acceso de Banda Ancha Fija de alta velocidad a 30 Mbps por segundo, no se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias, lo que contraviene el punto 3 del artículo 5 del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre.	
EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00185593	11/11/2022
MOTIVO DESISTIMIENTO	
Red.es ha procedido a realizar consulta de oficio a la Agencia Tributaria en la que consta que VIJA SERAZDINA, como beneficiario que solicita la	

Código Seguro De Verificación	HH3PSfGCF0R1xCVDCVn8ig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	06/02/2023 16:35:27	
Observaciones		Página	12/27	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/HH3PSfGCF0R1xCVDCVn8ig%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7BY7RPHP4O7S6SAZYA6L2GJY	Fecha	14/02/2023 09:51:04	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BY7RPHP4O7S6SAZYA6L2GJY	Página	12/27	

subvención para la contratación de servicios de acceso de Banda Ancha Fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo, no se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias, lo que contraviene el punto 3 del artículo 5 del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre. Red.es ha procedido a realizar consulta de oficio a la Seguridad Social relativa a la solicitud presentada por VIASAT EUROPE, SARL en la que aparece: VIJA SERAZDINA "Consulta de oficio SS: resultado 03 INEXISTENTE EN SS".	
EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00185649	11/11/2022
MOTIVO DESISTIMIENTO	
- Red.es ha procedido a realizar consulta de oficio a la Agencia Tributaria en la que consta que JOSE JORGE MENDES MORENO, como beneficiario que solicita la subvención para la contratación de servicios de acceso de Banda Ancha Fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo, no se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias, lo que contraviene el punto 3 del artículo 5 del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre. - Red.es ha procedido a realizar consulta de oficio a la Seguridad Social relativa a la solicitud presentada por VIASAT EUROPE, SARL en la que aparece: JOSE JORGE MENDES MORENO "Consulta de oficio SS: resultado 03 INEXISTENTE EN SS".	
EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00185758	11/11/2022
MOTIVO DESISTIMIENTO	
- Red.es ha procedido a realizar consulta de oficio a la Agencia Tributaria relativa a la solicitud presentada por VIASAT EUROPE, SARL en la que aparece: TERRY DERRICK "Consulta de oficio AEAT: resultado Titular no identificado". - Red.es ha procedido a realizar consulta de oficio a la Seguridad Social relativa a la solicitud presentada por VIASAT EUROPE, SARL en la que aparece: TERRY DERRICK "Consulta de oficio SS: resultado 03 INEXISTENTE EN SS".	
EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00185768	18/11/2022
MOTIVO DESISTIMIENTO	
- Red.es ha procedido a realizar consulta de oficio a la Seguridad Social relativa a la solicitud presentada por VIASAT EUROPE, SARL en la que aparece: RICARDO ANDRES FERNANDEZ GARCIA "Consulta de oficio SS: resultado 03 INEXISTENTE EN SS". - Red.es ha procedido a realizar consulta de oficio a la Agencia Tributaria en la que consta que RICARDO ANDRES FERNANDEZ GARCIA, como beneficiario que solicita la subvención para la contratación de servicios de acceso de Banda Ancha Fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo, no se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias, lo que contraviene el punto 3 del artículo 5 del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre.	
EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO

Código Seguro De Verificación	HH3PSfGCF0R1xCVDCVn8ig==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	06/02/2023 16:35:27
Observaciones			Página	13/27
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/HH3PSfGCF0R1xCVDCVn8ig%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro de Verificación	IV7BY7RPHP4O7S6SAZYA6L2GJY		Fecha	14/02/2023 09:51:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BY7RPHP4O7S6SAZYA6L2GJY	Página	13/27	



2022/BABF/00186329	11/11/2022
MOTIVO DESISTIMIENTO	
Red.es ha procedido a realizar consulta de oficio a la Agencia Tributaria en la que consta que CRISTOBAL GOMEZ SORIANO, como beneficiario que solicita la subvención para la contratación de servicios de acceso de Banda Ancha Fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo, no se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias, lo que contraviene el punto 3 del artículo 5 del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre.	
EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00186334	11/11/2022
MOTIVO DESISTIMIENTO	
Red.es ha procedido a realizar consulta de oficio a la Seguridad Social en la que consta que AVELINO MADRONA VILLORA como beneficiario que solicita la subvención para la contratación de servicios de acceso de Banda Ancha Fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo no se encuentra al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social lo que contraviene el punto 3 del artículo 5 del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre.	
EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00186362	11/11/2022
MOTIVO DESISTIMIENTO	
Red.es ha procedido a realizar consulta de oficio a la Agencia Tributaria en la que consta que FRANCISCO MIGUEL ALEGRE LIMON, como beneficiario que solicita la subvención para la contratación de servicios de acceso de Banda Ancha Fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo, no se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias, lo que contraviene el punto 3 del artículo 5 del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre.	
EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00186368	18/11/2022
MOTIVO DESISTIMIENTO	
Red.es ha procedido a realizar consulta de oficio a la Agencia Tributaria en la que consta que JOSÉ BERENJENO GARCÍA, como beneficiario que solicita la subvención para la contratación de servicios de acceso de Banda Ancha Fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo, no se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias, lo que contraviene el punto 3 del artículo 5 del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre.	
EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00186402	11/11/2022
MOTIVO DESISTIMIENTO	
Red.es ha procedido a realizar consulta de oficio a la Agencia Tributaria en la que consta que CAROLINA FRANCO MARTINEZ, como beneficiario que solicita la subvención para la contratación de servicios de acceso de Banda Ancha Fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo, no se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias, lo que contraviene el punto 3 del artículo 5 del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre.	

14

Código Seguro De Verificación	HH3PSfGCF0R1xCVDCVn8ig==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	06/02/2023 16:35:27		
Observaciones			Página		14/27
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/HH3PSfGCF0R1xCVDCVn8ig%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7BY7RPHP4O7S6SAZYA6L2GJY		Fecha	14/02/2023 09:51:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BY7RPHP4O7S6SAZYA6L2GJY		Página	14/27



Red.es ha procedido a realizar consulta de oficio a la Seguridad Social en la que consta que CAROLINA FRANCO MARTINEZ como beneficiario que solicita la subvención para la contratación de servicios de acceso de Banda Ancha Fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo no se encuentra al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social lo que contraviene el punto 3 del artículo 5 del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre.	
EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00190258	11/11/2022
MOTIVO DESISTIMIENTO	
Red.es ha procedido a realizar consulta de oficio a la Agencia Tributaria en la que consta que MANUELA MARTIN PAVON, como beneficiario que solicita la subvención para la contratación de servicios de acceso de Banda Ancha Fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo, no se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias, lo que contraviene el punto 3 del artículo 5 del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre.	
EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00200702	12/12/2022
MOTIVO DESISTIMIENTO	
El documento aportado como Boletín de instalación en virtud del cual, mediante su firma se formaliza el contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante para la prestación de los servicios de conectividad de banda ancha fija de alta velocidad en cuya virtud se han realizado actuaciones objeto de la subvención indica una ubicación diferente no correspondiéndose con la indicada en el contrato, no pudiéndose por tanto deducir que la instalación haya sido realizada en la ubicación para la que se ha solicitado la ayuda, por lo que se incumplen los requisitos en referencia a los datos de ubicación establecidos en la condición decimocuarta apartado 6 de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo de 3 de diciembre de 2021.	
EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00201033	12/12/2022
MOTIVO DESISTIMIENTO	
- Los datos del solicitante que aportados en el archivo que contiene la copia del contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante de la prestación de los servicios de conectividad de banda ancha fija de alta velocidad en cuya virtud se han realizado actuaciones objeto de la subvención no coinciden con los indicados en la solicitud, lo que contraviene el apartado 8, letra b), de la condición decimocuarta de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo, 3 de diciembre de 2021. - No se ha aportado en el trámite de subsanación, certificado expedido por el órgano competente para acreditar que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social según lo	

Código Seguro De Verificación	HH3PSFGCF0R1xCVDCVn8ig==	Estado	Firmado	Fecha y hora	06/02/2023 16:35:27
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES				
Observaciones					Página 15/27
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/HH3PSFGCF0R1xCVDCVn8ig%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Código Seguro de Verificación	IV7BY7RPHP4O7S6SAZYA6L2GJY	Fecha	14/02/2023 09:51:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BY7RPHP4O7S6SAZYA6L2GJY	Página	15/27



establecido en el apartado e) del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, e incumpléndose lo dispuesto en el artículo 5 punto 3 del Real Decreto 898/2017, de 6 octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo.

- No se ha aportado en el trámite de subsanación, certificado expedido por el órgano competente para acreditar que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias según lo establecido en el apartado e) del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, e incumpléndose lo dispuesto en el artículo 5 punto 3 del Real Decreto 898/2017, de 6 octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo.

EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00201115	12/12/2022
MOTIVO DESISTIMIENTO	
- La ubicación exacta indicada en la copia de la factura aportada correspondiente a la actuación objeto de la subvención o, en el caso de que la actuación no haya sido ejecutada en el momento de presentar la solicitud, el contenido del presupuesto emitido por el operador de comunicaciones electrónicas adherido que contenga la actuación objeto de la subvención, no coincide de forma inequívoca con la ubicación sobre la que se ha solicitado la subvención, lo que contraviene el apartado 4 de la condición decimocuarta de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo de 3 de diciembre de 2021. - La ubicación exacta indicada en la copia del contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante para la prestación de los servicios de conectividad de banda ancha fija de alta velocidad en cuya virtud se han realizado las actuaciones objeto de la subvención no coincide de forma inequívoca con la ubicación sobre la que se ha solicitado la subvención, lo que contraviene el apartado 4 de la condición decimocuarta de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo de 3 de diciembre de 2021. - El documento aportado como Boletín de instalación en virtud del cual, mediante su firma se formaliza el contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante para la prestación de los servicios de conectividad de banda ancha fija de alta velocidad en cuya virtud se han realizado actuaciones objeto de la subvención indica una ubicación diferente no correspondiéndose con la indicada en el contrato, no pudiéndose por tanto deducir que la instalación haya sido realizada en la ubicación para la que se ha solicitado la ayuda, por lo que se incumplen los requisitos en referencia a los datos de ubicación establecidos en la condición decimocuarta apartado 6 de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la	

Código Seguro De Verificación	HH3PSfGCF0R1xCVDCVn8ig==	Estado	Firmado	Fecha y hora	06/02/2023 16:35:27
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES				
Observaciones		Página	16/27		
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/HH3PSfGCF0R1xCVDCVn8ig%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Código Seguro de Verificación	IV7BY7RPHP4O7S6SAZYA6L2GJY	Fecha	14/02/2023 09:51:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BY7RPHP4O7S6SAZYA6L2GJY	Página	16/27



contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo de 3 de diciembre de 2021.	
EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00201117	12/12/2022
MOTIVO DESISTIMIENTO	
El documento aportado como Boletín de instalación en virtud del cual, mediante su firma se formaliza el contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante para la prestación de los servicios de conectividad de banda ancha fija de alta velocidad en cuya virtud se han realizado actuaciones objeto de la subvención indica una ubicación diferente no correspondiéndose con la indicada en el contrato, no pudiéndose por tanto deducir que la instalación haya sido realizada en la ubicación para la que se ha solicitado la ayuda, por lo que se incumplen los requisitos en referencia a los datos de ubicación establecidos en la condición decimocuarta apartado 6 de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo de 3 de diciembre de 2021.	
EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00201454	12/12/2022
MOTIVO DESISTIMIENTO	
El documento aportado como Boletín de instalación en virtud del cual, mediante su firma se formaliza el contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante para la prestación de los servicios de conectividad de banda ancha fija de alta velocidad en cuya virtud se han realizado actuaciones objeto de la subvención indica una ubicación diferente no correspondiéndose con la indicada en el contrato, no pudiéndose por tanto deducir que la instalación haya sido realizada en la ubicación para la que se ha solicitado la ayuda, por lo que se incumplen los requisitos en referencia a los datos de ubicación establecidos en la condición decimocuarta apartado 6 de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo de 3 de diciembre de 2021.	
EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00201476	12/12/2022
MOTIVO DESISTIMIENTO	
La ubicación exacta indicada en la copia de la factura aportada correspondiente a la actuación objeto de la subvención o, en el caso de que la actuación no haya sido ejecutada en el momento de presentar la solicitud, el contenido del presupuesto emitido por el operador de comunicaciones electrónicas adherido que contenga la actuación objeto de la subvención, no coincide de forma inequívoca con la ubicación sobre la que se ha solicitado la subvención, lo que contraviene el apartado 4 de la condición decimocuarta de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo de 3 de diciembre de 2021.	

Código Seguro De Verificación	HH3PSfGCF0R1xCVDCVn8ig==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	06/02/2023 16:35:27
Observaciones			Página	17/27
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/HH3PSfGCF0R1xCVDCVn8ig%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro de Verificación	IV7BY7RPHP4O7S6SAZYA6L2GJY		Fecha	14/02/2023 09:51:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BY7RPHP4O7S6SAZYA6L2GJY	Página	17/27	



- La ubicación exacta indicada en la copia del contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante para la prestación de los servicios de conectividad de banda ancha fija de alta velocidad en cuya virtud se han realizado las actuaciones objeto de la subvención no coincide de forma inequívoca con la ubicación sobre la que se ha solicitado la subvención, lo que contraviene el apartado 4 de la condición decimocuarta de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo de 3 de diciembre de 2021. - El documento aportado como Boletín de instalación en virtud del cual, mediante su firma se formaliza el contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante para la prestación de los servicios de conectividad de banda ancha fija de alta velocidad en cuya virtud se han realizado actuaciones objeto de la subvención indica una ubicación diferente no correspondiéndose con la indicada en el contrato, no pudiéndose por tanto deducir que la instalación haya sido realizada en la ubicación para la que se ha solicitado la ayuda, por lo que se incumplen los requisitos en referencia a los datos de ubicación establecidos en la condición decimocuarta apartado 6 de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo de 3 de diciembre de 2021.	
EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00201478	12/12/2022
MOTIVO DESISTIMIENTO	
El documento aportado como Boletín de instalación en virtud del cual, mediante su firma se formaliza el contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante para la prestación de los servicios de conectividad de banda ancha fija de alta velocidad en cuya virtud se han realizado actuaciones objeto de la subvención indica una ubicación diferente no correspondiéndose con la indicada en el contrato, no pudiéndose por tanto deducir que la instalación haya sido realizada en la ubicación para la que se ha solicitado la ayuda, por lo que se incumplen los requisitos en referencia a los datos de ubicación establecidos en la condición decimocuarta apartado 6 de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo de 3 de diciembre de 2021.	
EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00201485	12/12/2022
MOTIVO DESISTIMIENTO	
La ubicación exacta indicada en la copia de la factura aportada correspondiente a la actuación objeto de la subvención o, en el caso de que la actuación no haya sido ejecutada en el momento de presentar la solicitud, el contenido del presupuesto emitido por el operador de comunicaciones electrónicas adherido que contenga la actuación objeto de la subvención, no coincide de forma inequívoca con la ubicación sobre la que se ha solicitado la subvención, lo que contraviene el	

Código Seguro De Verificación	HH3PSFGCF0R1xCVDCVn8ig==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	06/02/2023 16:35:27
Observaciones			Página	18/27
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/HH3PSFGCF0R1xCVDCVn8ig%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro de Verificación	IV7BY7RPHP4O7S6SAZYA6L2GJY		Fecha	14/02/2023 09:51:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BY7RPHP4O7S6SAZYA6L2GJY	Página	18/27	



apartado 4 de la condición decimocuarta de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo de 3 de diciembre de 2021.

- La ubicación exacta indicada en la copia del contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante para la prestación de los servicios de conectividad de banda ancha fija de alta velocidad en cuya virtud se han realizado las actuaciones objeto de la subvención no coincide de forma inequívoca con la ubicación sobre la que se ha solicitado la subvención, lo que contraviene el apartado 4 de la condición decimocuarta de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo de 3 de diciembre de 2021.
- El documento aportado como Boletín de instalación en virtud del cual, mediante su firma se formaliza el contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante para la prestación de los servicios de conectividad de banda ancha fija de alta velocidad en cuya virtud se han realizado actuaciones objeto de la subvención indica una ubicación diferente no correspondiéndose con la indicada en el contrato, no pudiéndose por tanto deducir que la instalación haya sido realizada en la ubicación para la que se ha solicitado la ayuda, por lo que se incumplen los requisitos en referencia a los datos de ubicación establecidos en la condición decimocuarta apartado 6 de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo de 3 de diciembre de 2021.

EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00201505	12/12/2022

MOTIVO DESISTIMIENTO

- La ubicación exacta indicada en la copia de la factura aportada correspondiente a la actuación objeto de la subvención o, en el caso de que la actuación no haya sido ejecutada en el momento de presentar la solicitud, el contenido del presupuesto emitido por el operador de comunicaciones electrónicas adherido que contenga la actuación objeto de la subvención, no coincide de forma inequívoca con la ubicación sobre la que se ha solicitado la subvención, lo que contraviene el apartado 4 de la condición decimocuarta de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo de 3 de diciembre de 2021.
- La ubicación exacta indicada en la copia del contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante para la prestación de los servicios de conectividad de banda ancha fija de alta velocidad en cuya virtud se han realizado las actuaciones objeto de la subvención no coincide de forma inequívoca con la ubicación sobre la que se ha solicitado la subvención, lo que contraviene el apartado 4 de la condición decimocuarta de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda

Código Seguro De Verificación	HH3PSfGCF0R1xCVDCVn8ig==	Estado	Firmado	Fecha y hora	06/02/2023 16:35:27
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES				
Observaciones		Página	19/27		
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/HH3PSfGCF0R1xCVDCVn8ig%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Código Seguro de Verificación	IV7BY7RPHP4O7S6SAZYA6L2GJY	Fecha	14/02/2023 09:51:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BY7RPHP4O7S6SAZYA6L2GJY	Página	19/27



ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo de 3 de diciembre de 2021.

- El documento aportado como Boletín de instalación en virtud del cual, mediante su firma se formaliza el contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante para la prestación de los servicios de conectividad de banda ancha fija de alta velocidad en cuya virtud se han realizado actuaciones objeto de la subvención indica una ubicación diferente no correspondiéndose con la indicada en el contrato, no pudiéndose por tanto deducir que la instalación haya sido realizada en la ubicación para la que se ha solicitado la ayuda, por lo que se incumplen los requisitos en referencia a los datos de ubicación establecidos en la condición decimocuarta apartado 6 de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo de 3 de diciembre de 2021.

EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00201606	12/12/2022

MOTIVO DESISTIMIENTO

- La ubicación exacta indicada en la copia de la factura aportada correspondiente a la actuación objeto de la subvención o, en el caso de que la actuación no haya sido ejecutada en el momento de presentar la solicitud, el contenido del presupuesto emitido por el operador de comunicaciones electrónicas adherido que contenga la actuación objeto de la subvención, no coincide de forma inequívoca con la ubicación sobre la que se ha solicitado la subvención, lo que contraviene el apartado 4 de la condición decimocuarta de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo de 3 de diciembre de 2021.
- La ubicación exacta indicada en la copia del contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante para la prestación de los servicios de conectividad de banda ancha fija de alta velocidad en cuya virtud se han realizado las actuaciones objeto de la subvención no coincide de forma inequívoca con la ubicación sobre la que se ha solicitado la subvención, lo que contraviene el apartado 4 de la condición decimocuarta de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo de 3 de diciembre de 2021.
- El documento aportado como Boletín de instalación en virtud del cual, mediante su firma se formaliza el contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante para la prestación de los servicios de conectividad de banda ancha fija de alta velocidad en cuya virtud se han realizado actuaciones objeto de la subvención indica una ubicación diferente no correspondiéndose con la indicada en el contrato, no pudiéndose por tanto deducir que la instalación haya sido realizada en la ubicación para la que se ha solicitado la ayuda, por lo que se incumplen los requisitos en referencia a los datos de ubicación establecidos en la condición decimocuarta apartado 6 de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la

20

Código Seguro De Verificación	HH3PSFGCF0R1xCVDCVn8ig==	Estado	Firmado	Fecha y hora	06/02/2023 16:35:27
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES				
Observaciones		Página	20/27		
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/HH3PSFGCF0R1xCVDCVn8ig%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Código Seguro de Verificación	IV7BY7RPHP4O7S6SAZYA6L2GJY	Fecha	14/02/2023 09:51:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BY7RPHP4O7S6SAZYA6L2GJY	Página	20/27



contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo de 3 de diciembre de 2021.	
EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00201630	12/12/2022
MOTIVO DESISTIMIENTO	
- La ubicación exacta indicada en la copia de la factura aportada correspondiente a la actuación objeto de la subvención o, en el caso de que la actuación no haya sido ejecutada en el momento de presentar la solicitud, el contenido del presupuesto emitido por el operador de comunicaciones electrónicas adherido que contenga la actuación objeto de la subvención, no coincide de forma inequívoca con la ubicación sobre la que se ha solicitado la subvención, lo que contraviene el apartado 4 de la condición decimocuarta de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo de 3 de diciembre de 2021. - La ubicación exacta indicada en la copia del contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante para la prestación de los servicios de conectividad de banda ancha fija de alta velocidad en cuya virtud se han realizado las actuaciones objeto de la subvención no coincide de forma inequívoca con la ubicación sobre la que se ha solicitado la subvención, lo que contraviene el apartado 4 de la condición decimocuarta de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo de 3 de diciembre de 2021. - El documento aportado como Boletín de instalación en virtud del cual, mediante su firma se formaliza el contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante para la prestación de los servicios de conectividad de banda ancha fija de alta velocidad en cuya virtud se han realizado actuaciones objeto de la subvención indica una ubicación diferente no correspondiéndose con la indicada en el contrato, no pudiéndose por tanto deducir que la instalación haya sido realizada en la ubicación para la que se ha solicitado la ayuda, por lo que se incumplen los requisitos en referencia a los datos de ubicación establecidos en la condición decimocuarta apartado 6 de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo de 3 de diciembre de 2021.	
EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00201660	12/12/2022
MOTIVO DESISTIMIENTO	
La ubicación exacta indicada en la copia de la factura aportada correspondiente a la actuación objeto de la subvención o, en el caso de que la actuación no haya sido ejecutada en el momento de presentar la solicitud, el contenido del presupuesto emitido por el operador de comunicaciones electrónicas adherido que contenga la actuación objeto de la subvención, no coincide de forma inequívoca con la ubicación sobre la que se ha solicitado la subvención, lo que contraviene el	

Código Seguro De Verificación	HH3PSfGCF0R1xCVDCVn8ig==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	06/02/2023 16:35:27
Observaciones			Página	21/27
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/HH3PSfGCF0R1xCVDCVn8ig%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro de Verificación	IV7BY7RPHP4O7S6SAZYA6L2GJY		Fecha	14/02/2023 09:51:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BY7RPHP4O7S6SAZYA6L2GJY	Página	21/27	



apartado 4 de la condición decimocuarta de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo de 3 de diciembre de 2021.

- La ubicación exacta indicada en la copia del contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante para la prestación de los servicios de conectividad de banda ancha fija de alta velocidad en cuya virtud se han realizado las actuaciones objeto de la subvención no coincide de forma inequívoca con la ubicación sobre la que se ha solicitado la subvención, lo que contraviene el apartado 4 de la condición decimocuarta de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo de 3 de diciembre de 2021.
- El documento aportado como Boletín de instalación en virtud del cual, mediante su firma se formaliza el contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante para la prestación de los servicios de conectividad de banda ancha fija de alta velocidad en cuya virtud se han realizado actuaciones objeto de la subvención indica una ubicación diferente no correspondiéndose con la indicada en el contrato, no pudiéndose por tanto deducir que la instalación haya sido realizada en la ubicación para la que se ha solicitado la ayuda, por lo que se incumplen los requisitos en referencia a los datos de ubicación establecidos en la condición decimocuarta apartado 6 de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo de 3 de diciembre de 2021.

EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00201773	12/12/2022

MOTIVO DESISTIMIENTO

- La copia del contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante para la prestación de los servicios de conectividad de banda ancha fija de alta velocidad en cuya virtud se han realizado actuaciones objeto de la subvención no identifica de forma inequívoca al beneficiario solicitante de la ayuda, lo que contraviene el apartado 8 letra b) de la condición decimocuarta de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo de 3 de diciembre de 2021.

EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00201774	12/12/2022

MOTIVO DESISTIMIENTO

- La copia del contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante para la prestación de los servicios de conectividad de banda ancha fija de alta velocidad en cuya virtud se han realizado actuaciones objeto de la subvención no identifica de forma inequívoca al beneficiario solicitante de la ayuda, lo que contraviene el apartado 8 letra b) de la condición decimocuarta de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de

Código Seguro De Verificación	HH3PSfGCF0R1xCVDCVn8ig==	Estado	Firmado	Fecha y hora	06/02/2023 16:35:27
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES				
Observaciones		Página	22/27		
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/HH3PSfGCF0R1xCVDCVn8ig%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Código Seguro de Verificación	IV7BY7RPHP4O7S6SAZYA6L2GJY	Fecha	14/02/2023 09:51:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BY7RPHP4O7S6SAZYA6L2GJY	Página	22/27



servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo de 3 de diciembre de 2021.	
EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00201775	12/12/2022
MOTIVO DESISTIMIENTO	
- La ubicación exacta indicada en la copia de la factura aportada correspondiente a la actuación objeto de la subvención o, en el caso de que la actuación no haya sido ejecutada en el momento de presentar la solicitud, el contenido del presupuesto emitido por el operador de comunicaciones electrónicas adherido que contenga la actuación objeto de la subvención, no coincide de forma inequívoca con la ubicación sobre la que se ha solicitado la subvención, lo que contraviene el apartado 4 de la condición decimocuarta de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo de 3 de diciembre de 2021. - La ubicación exacta indicada en la copia del contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante para la prestación de los servicios de conectividad de banda ancha fija de alta velocidad en cuya virtud se han realizado las actuaciones objeto de la subvención no coincide de forma inequívoca con la ubicación sobre la que se ha solicitado la subvención, lo que contraviene el apartado 4 de la condición decimocuarta de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo de 3 de diciembre de 2021. - El documento aportado como Boletín de instalación en virtud del cual, mediante su firma se formaliza el contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante para la prestación de los servicios de conectividad de banda ancha fija de alta velocidad en cuya virtud se han realizado actuaciones objeto de la subvención indica una ubicación diferente no correspondiéndose con la indicada en el contrato, no pudiéndose por tanto deducir que la instalación haya sido realizada en la ubicación para la que se ha solicitado la ayuda, por lo que se incumplen los requisitos en referencia a los datos de ubicación establecidos en la condición decimocuarta apartado 6 de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo de 3 de diciembre de 2021.	
EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00201778	12/12/2022
MOTIVO DESISTIMIENTO	
La ubicación exacta indicada en la copia de la factura aportada correspondiente a la actuación objeto de la subvención o, en el caso de que la actuación no haya sido ejecutada en el momento de presentar la solicitud, el contenido del presupuesto emitido por el operador de comunicaciones electrónicas adherido que contenga la actuación objeto de la subvención, no coincide de forma inequívoca con la ubicación sobre la que se ha solicitado la subvención, lo que contraviene el	

Código Seguro De Verificación	HH3PSfGCF0R1xCVDCVn8ig==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	06/02/2023 16:35:27
Observaciones			Página	23/27
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/HH3PSfGCF0R1xCVDCVn8ig%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro de Verificación	IV7BY7RPHP4O7S6SAZYA6L2GJY		Fecha	14/02/2023 09:51:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BY7RPHP4O7S6SAZYA6L2GJY	Página	23/27	



apartado 4 de la condición decimocuarta de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo de 3 de diciembre de 2021.

- La ubicación exacta indicada en la copia del contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante para la prestación de los servicios de conectividad de banda ancha fija de alta velocidad en cuya virtud se han realizado las actuaciones objeto de la subvención no coincide de forma inequívoca con la ubicación sobre la que se ha solicitado la subvención, lo que contraviene el apartado 4 de la condición decimocuarta de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo de 3 de diciembre de 2021.
- El documento aportado como Boletín de instalación en virtud del cual, mediante su firma se formaliza el contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante para la prestación de los servicios de conectividad de banda ancha fija de alta velocidad en cuya virtud se han realizado actuaciones objeto de la subvención indica una ubicación diferente no correspondiéndose con la indicada en el contrato, no pudiéndose por tanto deducir que la instalación haya sido realizada en la ubicación para la que se ha solicitado la ayuda, por lo que se incumplen los requisitos en referencia a los datos de ubicación establecidos en la condición decimocuarta apartado 6 de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo de 3 de diciembre de 2021.

EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00202020	12/12/2022

MOTIVO DESISTIMIENTO

- La ubicación exacta indicada en la copia de la factura aportada correspondiente a la actuación objeto de la subvención o, en el caso de que la actuación no haya sido ejecutada en el momento de presentar la solicitud, el contenido del presupuesto emitido por el operador de comunicaciones electrónicas adherido que contenga la actuación objeto de la subvención, no coincide de forma inequívoca con la ubicación sobre la que se ha solicitado la subvención, lo que contraviene el apartado 4 de la condición decimocuarta de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo de 3 de diciembre de 2021.
- La ubicación exacta indicada en la copia del contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante para la prestación de los servicios de conectividad de banda ancha fija de alta velocidad en cuya virtud se han realizado las actuaciones objeto de la subvención no coincide de forma inequívoca con la ubicación sobre la que se ha solicitado la subvención, lo que contraviene el apartado 4 de la condición decimocuarta de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda

Código Seguro De Verificación	HH3PSfGCF0R1xCVDCVn8ig==	Estado	Firmado	Fecha y hora	06/02/2023 16:35:27
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES				
Observaciones		Página	24/27		
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/HH3PSfGCF0R1xCVDCVn8ig%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Código Seguro de Verificación	IV7BY7RPHP4O7S6SAZYA6L2GJY	Fecha	14/02/2023 09:51:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BY7RPHP4O7S6SAZYA6L2GJY	Página	24/27



ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo de 3 de diciembre de 2021.	
EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00202031	12/12/2022
MOTIVO DESISTIMIENTO	
- La ubicación exacta indicada en la copia de la factura aportada correspondiente a la actuación objeto de la subvención o, en el caso de que la actuación no haya sido ejecutada en el momento de presentar la solicitud, el contenido del presupuesto emitido por el operador de comunicaciones electrónicas adherido que contenga la actuación objeto de la subvención, no coincide de forma inequívoca con la ubicación sobre la que se ha solicitado la subvención, lo que contraviene el apartado 4 de la condición decimocuarta de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo de 3 de diciembre de 2021. - La ubicación exacta indicada en la copia del contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante para la prestación de los servicios de conectividad de banda ancha fija de alta velocidad en cuya virtud se han realizado las actuaciones objeto de la subvención no coincide de forma inequívoca con la ubicación sobre la que se ha solicitado la subvención, lo que contraviene el apartado 4 de la condición decimocuarta de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo de 3 de diciembre de 2021. - El documento aportado como Boletín de instalación en virtud del cual, mediante su firma se formaliza el contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante para la prestación de los servicios de conectividad de banda ancha fija de alta velocidad en cuya virtud se han realizado actuaciones objeto de la subvención indica una ubicación diferente no correspondiéndose con la indicada en el contrato, no pudiéndose por tanto deducir que la instalación haya sido realizada en la ubicación para la que se ha solicitado la ayuda, por lo que se incumplen los requisitos en referencia a los datos de ubicación establecidos en la condición decimocuarta apartado 6 de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo de 3 de diciembre de 2021.	
EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00202032	12/12/2022
MOTIVO DESISTIMIENTO	
La ubicación exacta indicada en la copia de la factura aportada correspondiente a la actuación objeto de la subvención o, en el caso de que la actuación no haya sido ejecutada en el momento de presentar la solicitud, el contenido del presupuesto emitido por el operador de comunicaciones electrónicas adherido que contenga la actuación objeto de la subvención, no coincide de forma inequívoca con la ubicación sobre la que se ha solicitado la subvención, lo que contraviene el	

Código Seguro De Verificación	HH3PSfGCF0R1xCVDCVn8ig==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	06/02/2023 16:35:27
Observaciones			Página	25/27
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/HH3PSfGCF0R1xCVDCVn8ig%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro de Verificación	IV7BY7RPHP4O7S6SAZYA6L2GJY		Fecha	14/02/2023 09:51:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BY7RPHP4O7S6SAZYA6L2GJY	Página	25/27	



apartado 4 de la condición decimocuarta de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo de 3 de diciembre de 2021.

- La ubicación exacta indicada en la copia del contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante para la prestación de los servicios de conectividad de banda ancha fija de alta velocidad en cuya virtud se han realizado las actuaciones objeto de la subvención no coincide de forma inequívoca con la ubicación sobre la que se ha solicitado la subvención, lo que contraviene el apartado 4 de la condición decimocuarta de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo de 3 de diciembre de 2021.
- El documento aportado como Boletín de instalación en virtud del cual, mediante su firma se formaliza el contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante para la prestación de los servicios de conectividad de banda ancha fija de alta velocidad en cuya virtud se han realizado actuaciones objeto de la subvención indica una ubicación diferente no correspondiéndose con la indicada en el contrato, no pudiéndose por tanto deducir que la instalación haya sido realizada en la ubicación para la que se ha solicitado la ayuda, por lo que se incumplen los requisitos en referencia a los datos de ubicación establecidos en la condición decimocuarta apartado 6 de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo de 3 de diciembre de 2021.

EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
2022/BABF/00202709	12/12/2022

MOTIVO DESISTIMIENTO

- El documento aportado como Boletín de instalación, en virtud del cual, mediante su firma se formaliza el contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante para la prestación de los servicios de conectividad de banda ancha fija de alta velocidad en cuya virtud se han realizado actuaciones objeto de la subvención se encuentra firmado por persona distinta al solicitante de la ayuda, incumpliendo la condición decimocuarta apartado 8 letra b), de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo de 3 de diciembre de 2021.
- No se ha aportado en el trámite de subsanación, certificado expedido por el órgano competente para acreditar que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social según lo establecido en el apartado e) del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, e incumpliendo lo dispuesto en el artículo 5 punto 3 del Real Decreto 898/2017, de 6 octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo.

26

Código Seguro De Verificación	HH3PSfGCF0R1xCVDCVn8ig==	Estado	Firmado	Fecha y hora	06/02/2023 16:35:27
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES				
Observaciones		Página	26/27		
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/HH3PSfGCF0R1xCVDCVn8ig%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Código Seguro de Verificación	IV7BY7RPHP4O7S6SAZYA6L2GJY	Fecha	14/02/2023 09:51:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BY7RPHP4O7S6SAZYA6L2GJY	Página	26/27



- No se ha aportado en el trámite de subsanación, certificado expedido por el órgano competente para acreditar que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias según lo establecido en el apartado e) del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, e incumpléndose lo dispuesto en el artículo 5 punto 3 del Real Decreto 898/2017, de 6 octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo.

Firmado la Dirección de Servicios Públicos Digitales, como órgano competente para la Instrucción del procedimiento.

D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA VIEIRA

DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES

27

Código Seguro De Verificación	HH3PSfGCF0R1xCVDCVn8ig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	06/02/2023 16:35:27	
Observaciones		Página	27/27	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/HH3PSfGCF0R1xCVDCVn8ig%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7BY7RPHP4O7S6SAZYA6L2GJY		Fecha	14/02/2023 09:51:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7BY7RPHP4O7S6SAZYA6L2GJY		Página	27/27

